I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2072 /2009

Cerrillos, 11 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6603/2009; el Memorándum Nº1000/862/2009 de la Dirección Jurídica; la fotocopia del Memorándum N°401/1210/2009 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/1977/2008, Nº202/2059/2008, N°202/2072/2008 y Nº202/110/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; del D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1977/2008, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS"**, cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento Nº202/2059/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2072/2008 se adjudicó la propuesta al oferente **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CIA. LTDA.**, cuyo contrato se sancionó mediante Decreto Exento Nº202/110/2009.

Que, se hace necesario el aumento de un equipo de fotocopiado, para ser instalado ene. Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Lo establecido en el punto Nº18 de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorizase la ampliación del contrato denominado **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS"**, de fecha 02 de enero de 2009, suscrito con la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CIA. LTDA.**, R.U.T. N°79.816.200-4, representada por don **Ricardo Muñoz Guzmán**, cédula de identidad N°12.900.909-8, en el sentido de aumentar en un equipo de fotocopiado, para ser instalado en el Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. La Dirección Jurídica elaborará la ampliación del contrato respectiva, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales que rigen el contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1072 /2009

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Departamento de personal
Inserfo y Cia. Ltda.
Página Web